

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte: 090/2009-Industria.

Interesada: Comunidad de Propietarios Plaza de Colón.

Domicilio: Plaza de Colón, núm. 8, portal A, 14001, Córdoba.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Infracción: No presenta actas de inspección periódica oficial de los ascensores.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 6 de septiembre de 2009.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Sol Calzado García.

*ANUNCIO de 27 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria.*

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada:

Expediente: GR-43/2009.

Interesado: Construcciones Metálicas Las Alpujarras, S.L.

Infracción: Artículo 31.2.b) de la Ley 21/1992, de 16 de julio.

Fecha: 29.6.2009.

Acto notificado: Resolución expediente.

Sanción: Multa de 3.005,07 euros.

Plazo de alegaciones: Recurso de alzada, un mes desde el siguiente al de notificación de la presente.

Granada, 27 de julio de 2009.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

*ANUNCIO de 11 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eólica de generación de energía eléctrica que se cita. (PP. 2606/2009).*

Con fecha 9 de marzo de 2000, la empresa WIND Ibérica España, S.A. solicitó en esta Delegación Provincial, autorización administrativa para realizar instalación eólica de generación de energía eléctrica, en el término municipal de Padul, denominada «Parque Eólico Padul».

De acuerdo con el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió dicha autorización a información pública.

Con fecha 10 de febrero de 2004 se formuló Declaración de Impacto Ambiental viable del Parque Eólico Padul de 22 MW en t.m. de Padul, siendo publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 198, de 14 de octubre de 2004, cuya

vigencia se amplió hasta el 14 de abril de 2012 mediante Resolución de 23 de febrero de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada.

Con fecha 10 de febrero de 2006, esta Delegación acuerda otorgar el cambio de titularidad del expediente a favor de la mercantil Enel Unión Fenosa Renovables, S.A., con domicilio en Avda. de San Luis, núm. 77, de Madrid.

Posteriormente se dictó Resolución de 13 de febrero de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada por la que se concede autorización administrativa a Enel Unión Fenosa Renovables, S.A. para la instalación de referencia.

Mediante escrito de fecha 7 de noviembre de 2007 se solicita por parte de la empresa citada la aprobación de proyecto de ejecución, contemplándose un cambio de ubicación de aerogeneradores.

Con fecha de 17 de junio de 2008 se solicita la declaración, en concreto, de utilidad pública de instalación de generación eléctrica Parque Eólico Padul. Mediante anuncios en Boletín Oficial del Estado de fecha 14.8.2008, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 31.7.2008, Boletín Oficial de la Provincia de Granada de 18.8.2008 y Diario Ideal de Granada de 13.8.2008 se sometió a una primera información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eólica de generación de energía eléctrica denominada «Parque Eólico Padul», en el término municipal de Padul (Granada) así como la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados en base al proyecto presentado por el beneficiario.

Con fecha de 20 de abril de 2009, la mercantil Enel Unión Fenosa Renovables, S.A. solicita a la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, la consideración como modificación no sustancial el nuevo diseño proyectado para la ejecución Parque Eólico Padul de 20,7 MW. Por la propia Delegación se emite Resolución de 22 de mayo de 2009 favorable por la que se considera no sustancial la modificación de dicho proyecto.

Con fecha de 1 de junio de 2009 se solicita ante esta Delegación Provincial la aprobación del proyecto de ejecución Parque Eólico Padul con las modificaciones aprobadas en la anterior Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada.

Con fecha 23 de julio de 2009 se solicita la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación de generación eléctrica Parque Eólico Padul en el contemplan las modificaciones anteriormente expuestas.

En virtud de los antecedentes señalados y a los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, los artículos 143 a 145 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 117 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza, así como la Orden de 21 de mayo de 2009 por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación, con nueva relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados, en sustitución de las publicaciones arriba referenciadas.

Peticionario: Enel Unión Fenosa Renovables, S.A., con domicilio en Avda. de San Luis, núm. 77, Madrid y CIF: B81041147.

Características: 9 aerogeneradores de 2.000 kW, con generador asíncrono a 50 Hz, a 690 V, rotor de 3 palas de 80 m de diámetro, emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 78 m de altura.

9 centros de transformación de 2.000 kVA, 0,690/30 kV, tipo interior.

Red eléctrica subterránea de alta tensión a 30 kV, con conductores RHV/12/30 kV, que enlaza el transformador de cada aerogenerador con la subestación de conexión.

Potencia total del parque: 18.000 kW.

Presupuesto: 19.916.392,53 €.

Finalidad: Generación energía eléctrica en régimen especial Zede Granada.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley del Sector Eléctrico 54/1997, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afecta-

dos e implicará la urgente ocupación a los afectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2. C.P. 18071, de Granada, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen procedentes, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada y formular alegaciones.

Granada, 11 de agosto de 2009.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85); la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

#### RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PARQUE EÓLICO DE PADUL (GRANADA)

Datos del Propietario de la Finca Afectada	Situación y Datos Catastrales de la Finca Afectada				Pleno Dominio					Servidumbre	
	Nombre, Apellidos y DNI	Naturaleza del Terreno	Paraje del terreno y Término municipal	Números polígono y Parcela Catastral	Superficie Catastral Total (m <sup>2</sup> )	Aerogenerador	Cimentación (m <sup>2</sup> )	Plataforma (m <sup>2</sup> )	Vuelo (m <sup>2</sup> )		Vial (m <sup>2</sup> )
Antonio Ferrer Laguna 24172402-T	O (*)	Laguna Grande PADUL	16	744	5,775	0	0	0	0	369.75	0
Antonio Tovar Fernández 23412079-B	E(*)	El Rubio PADUL	2	306	5,857	0	0	0	0	210.85	0
José Tovar Alcalá	O (*), C (*)	Laguna Grande PADUL	16	742	524	0	0	0	0	319.15	0
Antonio Molina Martín 23584299-F	O (*)	Laguna Grande PADUL	16	743	6,529	0	0	0	0	294.65	0
Herederos de Ana Sánchez Molina. 23.490.859 Q	C(*)	Laguna Grande PADUL	16	740	5,312	0	0	0	0	27.35	0
Antonio Ferrer Laguna 24172402-T	C(*)	Laguna Grande PADUL	16	744	5.819	0	0	0	0	0	420
Antonio Ferrer Laguna 24172402-T	C(*)	Cañada de la Sima/ PADUL	16	790	6.363	0	0	0	0	0	215
Antonio Pérez Santiago	C(*)	Laguna Grande PADUL	16	748	27.788	0	0	0	0	0	780
Fernando Ortega Cenit 23.653.936 T Julia García Morales 24.095.513 T	C(*)	Cañada de la Sima/ PADUL	16	780	4.769	0	0	0	0	0	120
Francisca García García 23584427-C	C(*)	Cañada de la Sima/ PADUL	16	787	31.346	0	0	0	0	0	790
J. Antonio Alguacil Villena 24121013-Q	C(*)	Chiribaile PADUL	16	843	15.397	0	0	0	0	0	1.230
Concepción Villena Álvarez. 23584448-H	C(*)	Chiribaile PADUL	16	847	2.439	0	0	0	0	0	185
Dolores Delgado Ferrer	E(*)	El Rubio PADUL	2	308	15,152	0	0	0	0	541.8	0
Carmen Molina Medina	O(*)	Laguna Grande PADUL	16	739	8,510	0	0	0	0	836.75	0
Carmen Molina Medina	E(*)	Cerrillo Cervera PADUL	16	734	458	0	0	0	0	21.65	0
José Tovar Alcalá	E(*)	Cerrillo Cervera PADUL	16	737	7,284	0	0	0	0	614.1	0
Ana Sánchez Arias 46-633.800 N Juan de la Cruz Almendro Morales. 2424777-R	E (*)	Cerrillo Cervera PADUL	16	736	1,790	0	0	0	0	45.2	0
Ana Sánchez Arias 46-633.800 N Juan de la Cruz Almendro Morales. 2424777-R	E (*)	Cerrillo Cervera PADUL	16	733	369	0	0	0	0	26.35	0
Ana Sánchez Arias 46-633.800 N Juan de la Cruz Almendro Morales. 2424777-R	E (*)	Cerrillo Cervera PADUL	16	735	3,394	0	0	0	0	101.7	0
Juan Rejón Roldán	E (*)	El Rubio PADUL	16	723	12,577	0	0	0	0	67.35	0
En Investigación, ARTÍCULO 47 DE LA LEY 33/2003	E (*)	El Rubio PADUL	16	718	8,429	A9	0	278.25	0	2.070.05	0
M.ª Francisca Arias Diaz. 24190141-Y	O(*)	El Rubio PADUL	16	522	33,058	0	0	0	0	371.05	0
Antonia Cordovilla Franco. 24166917 N	AM(*)	El Rubio PADUL	16	492	9,085	0	0	0	0	241.5	0
Antonio García Paniza	E (*)	El Rubio PADUL	16	719	11,176	A9	0	301.3	0	448.45	24.75

Datos del Propietario de la Finca Afectada	Situación y Datos Catastrales de la Finca Afectada				Pleno Dominio					Servidumbre	
	Nombre, Apellidos y DNI	Naturaleza del Terreno	Paraje del terreno y Término municipal	Números polígono y Parcela Catastral	Superficie Catastral Total (m <sup>2</sup> )	Aerogenerador	Cimentación (m <sup>2</sup> )	Plataforma (m <sup>2</sup> )	Vuelo (m <sup>2</sup> )		Vial (m <sup>2</sup> )
Salvador Molina Villena 24092537-Z	E(*)	El Rubio PADUL	2	333	26,733	A9	0	0	106.3	0	0
Ana María Cordobilla Álvarez 74547666-C	E(*)	Cañada de los Ortega/PADUL	2	334	11,938	A9	0	0	510.75	0	5.35
Antonio Duarte Ferrer 24070273-Z	E(*)	Cañada de los Ortega/PADUL	2	336	12,287	A9 A10	0	50.95	1.005.7	184.35	47.26
Antonio Duarte Ferrer 24070273-Z	E(*)	Cañada de los Ortega/PADUL	2	341	227	A10	0	23.6	0	8.65	0
Luis Rodríguez Medina 23.503.130 M	E(*)	Los Garronchales PADUL	2	387	1,959	A10	0	177.5	1.85	0	0
Carmen Rodríguez Duarte 24055323-Z M	E(*)	Cañada de los Ortega/PADUL	2	337	4,472	A10	0	1271.8	110.35	502.8	200.55
Dolores Sánchez Casares 23.679.132 B	E(*)	Cañada de los Ortega/PADUL	2	346	261	A10	0	97.3	158.3	0	5.55
Antonio Duarte Ferrer 24070273-Z	E(*)	Cañada de los Ortega/PADUL	2	348	10,467	A10	0	0	643.85	0	0
Manuela Morales Fernández 23.674.438 D	C(*)	Cañada de Vergara PADUL	16	489	1,234	0	0	0	0	100	0
Antonio García Sotoi	E(*)	Cañada de los Ortega/ PADUL	2	343	584	0	0	0	0	25.45	0
Victor Manzano Villena 23414055-D	C(*)	Cañada de Vergara PADUL	16	488	42,422	0	0	0	0	241.65	0
Esteban Sánchez Lagares 23.679.135 Z	O(*)	Los Garronchales PADUL	16	1	2,384	0	0	0	0	136.7	0
Ana Sánchez Casares 23.548.529 W	E(*)	Los Garronchales PADUL	16	2	3,081	A11	0	0	4.65	149.85	0
Antonio Sánchez Casares 23.411.989 J	E(*)	Los Garronchales PADUL	16	4	3,130	A11	0	0.6	719.25	2.55	0
Juan Sánchez Delgado y Concep- ción Castillo Pérez	AM(*)	Los Garronchales PADUL	2	355	16.176	A 11	0	900,85	453	50.55	130.3
Rafael Ladrón de Guevara Jiménez 74.684.720 V	E (*) AM (*)	Los Garronchales PADUL	16	7	11,639	A11	0	0	1.4	0	0
Fermina García García	C(*)	Cañada de la Sima PADUL	16	877	1,485	0	0	0	0	149.55	0
Filomena García Rejón 23.414.218 B	C(*)	Cañada de la Sima PADUL	16	874	1,325	0	0	0	0	19.6	0
Filomena García Rejón 23.414.218 B	O (*)	Chiribaile PADUL	16	875	2,271	0	0	0	0	693.1	0
Joaquín Villena Álvarez 23.411.960 F	C(*)	Cañada de la Sima PADUL	16	867	13,040	0	0	0	0	416	0
Gracia Villena Álvarez 23.414.105 J Joaquín Villena Álvarez 23.411.960 F	O(*)	Cañada de la Sima PADUL	16	868	273	0	0	0	0	12.75	0
Dolores Martín Molina 23.412.059 Z	E (*)	Cañada de la Sima PADUL	16	909	4,860	0	0	0	0	1.3	0
Gracia Villena Álvarez 23.414.105 J	C(*)	Chiribaile PADUL	16	864	2,152	0	0	0	0	323.75	0
Gracia Villena Álvarez 23.414.105 J	C(*)	Chiribaile PADUL	16	863	29,606	0	0	0	0	6.75	0
Antonia Martín Molina 23.412.058 J	C(*)	Chiribaile PADUL	16	860	4,735	0	0	0	0	343.7	0
Antonia Martín Molina 23.412.058 J	C(*)	Chiribaile PADUL	16	861	19,678	0	0	0	0	5	0
Gracia Villena Álvarez 23.412.058 J	C(*)	Chiribaile PADUL	16	853	5,991	0	0	0	0	380.15	0
José Fermín Villena Martín 24.193.090 B	C(*)	Chiribaile PADUL	16	849	21,661	0	0	0	0	92.8	0
José Fermín Villena Martín 24.193.090 B	C(*)	Chiribaile PADUL	16	848	7,508	0	0	0	0	350.05	0
Concepción Villena Álvarez 23.584.448 H	C(*)	Chiribaile PADUL	16	846	4,983	0	0	0	0	14.3	0
Concepción Villena Álvarez 23.584.448 H	C(*)	Chiribaile PADUL	16	847	2,415	0	0	0	0	118.9	0
Luis Cabello Martín 23.411.654 T	C(*)	Chiribaile PADUL	16	844	2,905	0	0	0	0	144.35	0
Luis Cabello Martín 23.411.654 T	C(*)	Chiribaile PADUL	16	845	5,195	0	0	0	0	15.4	0

Datos del Propietario de la Finca Afectada	Situación y Datos Catastrales de la Finca Afectada				Pleno Dominio					Servidumbre	
	Nombre, Apellidos y DNI	Naturaleza del Terreno	Paraje del terreno y Término municipal	Números polígono y Parcela Catastral	Superficie Catastral Total (m²)	Aerogenerador	Cimentación (m²)	Plataforma (m²)	Vuelo (m²)		Vial (m²)
María Villena Jiménez 74.578.632 M Cecilio Villena Jiménez 23.584.469 Q Francisca Villena Jiménez 38.494.348 Manuel Villena Jiménez 38.534.050 B Antonia Villena Jiménez 74.578.631 G	C(*)	Chiribaile PADUL	16	836	9,210	0	0	0	0	64.2	0
María Villena Jiménez 74.578.632 M Cecilio Villena Jiménez 23.584.469 Q Francisca Villena Jiménez 38.494.348 Manuel Villena Jiménez 38.534.050 B Antonia Villena Jiménez 74.578.631 G	C(*)	Chiribaile PADUL	16	837	6,065	0	0	0	0	234.5	0
Plácido Martín Lázaro 23.583.146 G	C(*)	Chiribaile PADUL	16	835	7,422	0	0	0	0	22.05	0
Plácido Martín Lázaro 23.583.146 G	C(*)	Chiribaile PADUL	16	834	2,528	0	0	0	0	152.65	0
Joaquina Martín Villena 23.414.112 C	C(*)	Chiribaile PADUL	16	833	4,171	0	0	0	0	263.95	0
Joaquina Martín Villena 23.414.112 C	C(*)	Chiribaile PADUL	16	832	5,365	0	0	0	0	86.55	0
Antonio Ortega Pérez 74.547.781 C	C(*)	Cuesta del Espino/ PADUL	16	829	10,582	0	0	0	0	0.02	0
José Muñoz Molina 24.134.785 B Dolores Puertas Moreno 23.518.091 Q	C(*)	Chiribaile PADUL	16	830	1,680	0	0	0	0	348.75	0
José Muñoz Molina 24.134.785 B Dolores Puertas Moreno 23.518.091 Q	C(*)	Chiribaile PADUL	16	831	7,276	0	0	0	0	909.15	0
Joaquín Morales Molina 24.123.269 H Joaquina Martín Molina 24.169.340 C	C(*)	Cuesta del Espino/ PADUL	16	823	779	0	0	0	0	173.75	0
M.ª Lourdes García Álvarez 24.113.025 D	AM(*)	Cerro Gordo	17	75	8.409	0	0	0	0	843,65	0
María José Rejón Delgado 29.079.052 Z Tomás Ortega Cordovilla 24.204.948 R	AM(*)	Cerro Gordo	17	74	38,132	0	0	0	0	110.55	0
Manuel Morales Villaverde 23.411.775 Y	E(*)	Cerro Gordo	17	73	18,747	0	0	0	0	241.05	0
Benjamín Villena Rubio 23.540.840 H	E (*)	Cerro Gordo	17	66	27,972	A1	0	0	119	710.6	0
Salvador Ferrer Moreno	C(*)	Cerro Gordo	17	69	4,075	0	0	0	0	121.5	0
Diego García Maldonado 24.089.540 F	AM(*), E(*)	Los Garronchales	17	65	20,455	A1	0	0.05	371.4	0	41.6
M.ª Josefa Villena Rejón 74.578.702 Y Antonio Villena Rejón 23.675.134 S Manuel Villena Rejón 74.602.621 M	E (*)	Cerro Gordo PADUL	17	87	49,884	A1	0	1546.6	77.35	1.697	401.9
Otilia Maldonado García 23.518.130 D	E(*)	Cerro Gordo PADUL	17	92	10,218	A2	0	207.45	0	0	81.5
Dolores Maldonado García	E (*), MB (*), EA (*) y AT (*)	Cerro Gordo PADUL	17	93	21,299	A2	0	0	35.95	11.45	80.3
Andrés Cordovilla Morales	AM (*)	Cerro Gordo PADUL	17	98	5,971	0	0	0	0	78.85	0
Francisco Maldonado García	E(*)	Cerro Gordo PADUL	17	97	3,143	A3	0	0	287.2	0	0
Diego Antonio Ferrer Moreno 24.207.667 Y	E (*)	Cerro Gordo PADUL	17	102	17,437	0	0	0	0	654.65	0
Rafael Álvarez Pareja	E(*)	Cerro Gordo PADUL	17	104	2,654	0	0	0	0	0	81.05
Asunción García Villena 23.464.330 Y	O (*)	Cruz de la mujer PADUL	15	346	19,959	0	0	0	0	320.2	381.35

Datos del Propietario de la Finca Afectada	Situación y Datos Catastrales de la Finca Afectada				Pleno Dominio					Servidumbre	
	Nombre, Apellidos y DNI	Naturaleza del Terreno	Paraje del terreno y Término municipal	Números polígono y Parcela Catastral	Superficie Catastral Total (m <sup>2</sup> )	Aerogenerador	Cimentación (m <sup>2</sup> )	Plataforma (m <sup>2</sup> )	Vuelo (m <sup>2</sup> )		Vial (m <sup>2</sup> )
Araceli Maldonado Bueno 24.174.753 M	O (*)	Cerro Gordo PADUL	17	64	16.685	0	0	0	0	0	988,7
Juan Medina Cordobilla 24.063.913 W	AM(*)	Cerro Gordo PADUL	17	58	8.296	0	0	0	0	0	484,5
Juan Medina Cordobilla 24.063.913 W	AM(*)	Cerro Gordo PADUL	17	56	12,533	0	0	0	0	0	6,75
Antonio José Lupiáñez Santiago. 74.594.997 V	O(*)	Carpina PADUL	17	753	638	0	0	0	0	0	5,25
Antonio José Lupiáñez Santiago. 74.594.997 V	O(*) y E(*)	Carpina PADUL	17	754	12,611	0	0	0	0	0	2,65
Laura García Martín	AM(*) y O (*)	Carpina PADUL	17	224	5,735	0	0	0	0	0	198,75
Antonio Duran Pérez 23.507.001 N	E (*) y O(*)	Cantarranas PADUL	17	708	8,644	0	0	0	0	0	292,7
Sebastián Santiago Durán 23.587.637 X	VT (*)	Cantarranas PADUL	17	724	3,606	0	0	0	0	0	232
Francisco Delgado Martos 23.411.932 W	E(*)	Cantarranas PADUL	17	721	15,752	0	0	0	0	0	237,6

O (\*) Olivos AM(\*) Almendros E(\*) Erial Pastos C(\*) Labor secano MB(\*) Monte Bajo EA (\*) Edificaciones Agrarias AT (\*) Espartizar o Atochar VT (\*) Vía de Comunicación de Dominio Público  
La afección de vial de las parcelas que se indican a continuación incluyen afección de la zanja en la que se instala la línea eléctrica subterránea:  
Polígono 16  
Parcelas:  
745, 744, 743, 741, 739, 737, 724, 736, 735, 723, 875, 867, 868, 864, 860, 853, 849, 848, 847, 844, 837, 834, 833, 829, 830.823,  
Polígono 17  
Parcelas 76, 75, 74, 73, 71, 70, 69.  
Polígono 2  
Parcelas: 307,308.

*ANUNCIO de 7 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria.*

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada:

Expediente: GR-61/2009.  
Interesada: Egoa, S.L.  
Infracción: Artículo 31.2.b) de la Ley 21/1992, de 16 de julio.  
Fecha: 14.8.2009.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
Sanción: Multa de 3.005,07 euros.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de notificación de la presente.

Granada, 7 de septiembre de 2009.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

*ANUNCIO de 7 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria.*

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada:

Expediente: GR-47/2009.  
Interesado: Don José Hernández Jiménez.  
Infracción: Artículo 31.2.e) de la Ley 21/1992, de 16 de julio.  
Fecha: 14.8.2009.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
Sanción: Multa de 3.005,07 euros.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de notificación de la presente.

Granada, 7 de septiembre de 2009.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

*ANUNCIO de 7 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria.*

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada:

Expediente: GR-51/2009.  
Interesado: Don Rubén González Montero.  
Infracción: Artículo 31.3.b) de la Ley 21/1992, de 16 de julio.  
Fecha: 14.8.2009.  
Acto notificado: Resolución del procedimiento.  
Sanción: Multa de 300 euros.  
Plazo para recurso de alzada: Un mes, desde el siguiente al de notificación de la presente.

Granada, 7 de septiembre de 2009.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.